FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA Presupuestos FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-10-29 Participativos 2024-2025 Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0267-E 1. INFORMACIÓN BÁSICA 1.2 Parroquia 1.1 AdministraciónZonal: Administración Zonal La Delicia CALACALÍ 1.3 Zona Metropolitana 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna: TOLABULO Administración Zonal La Delicia (según IRM referencial): 1.5 N° Predio Intervención (referencial): 5791473 1.6 Ubicación: PARQUE LINEAL EL CARNERO (RUB-2) Residencial Urbano de Baja NO 1.8 Uso de Suelo: 1.7 Afectaciones/Protecciones: SI Χ Densidad 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ X: 776183.80 Y: 9999789.46 (Inicio del Proyecto) X: 776719.55 Y: 9999406.14 (Fin del Proyecto) X: 776166.60 Y: 9999711.63 (Inicio del Proyecto) X: 776704.76 Y: 9999293.90 (Fin del Proyecto) 2. REQUERIMIENTO 2.1 Tipo de Requerimiento: Espacio Público Vialidad Infraestructura Х 2.2 Nombre del INTERVENCIÓN EN EL PARQUE LINEAL EL CARNERO, PARROQUIA CALACALÍ. 2.3 ID Via: requerimiento: Desde: PARQUE LINEAL EL CARNERO PARQUE LINEAL EL CARNERO Hasta: 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES 3.1 Propiedad Municipal: N/A SI NO 3.2 Trazado vial (APROBADO) SI NO Χ N/A Χ 3.3 Afectaciones: N/A SI NO Χ 3.4 Red Eléctrica: N/A SI NO X 3.6 Porcentaje de consolidación: 3.5 Barrio Regularizado: N/A SI NO 40% Observaciones: Observaciones: TMQ - 2024-10-30 3.7 Alcantarillado: 3.8 Agua Potable Х NO X NO Observaciones: Observaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ: NO X 3.10 Uso de Suelo Comercial Residencial SI En el sector no existe influencia directa del MetroQ (PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N 5. ANÁLISIS TÉCNICO **5.1 Aspectos Físicos** PARQUE 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: 5.1.1 Sitio de Intervención: 5.1.3 Longitud / Ancho: 500,00 m 40,00 m Malo Х Bueno Regular 5.1.4 Área (m2): 20000,00 m2 5.1.5 Capa de Rodadura: Terreno natural 5.1.6 Detalles y alcance de la INTERVENCIÓN EN EL PARQUE EL CARNERO intervención:

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye:" La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$100.000,00

SIN INCLUII

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera FACTIBLE jurídicamente la presente intervención observando las disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 / OM 060/2023.

7. ANÁLIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que la intervención en el Parque El Carnero permitirá potenciar la infraestructura y equipamientos deportivos existentes para que la población de Calacalí, especialmente niños, niñas y jóvenes hagan deporte. También permitirá que adultos mayores utilicen los senderos que se recuperen para realizar caminatas en un entorno seguro. Así mismo se pueden ofertar productos y servicios a las y los usuarios de El Carnero por lo que es una oportunidad para iniciar emprendimientos liderados por jóvenes.

8. FOTOGRAFÍAS







Fotografía 3

ACCIDENTES GEOGRÁFICOS



Fotografía 4





10. RECOMENDACIONES

1. CONSIDERAR AFECTACIONES DESCRITAS EN EL IRM: El lote se encuentra afectado por el trazado SAN ANTONIO CALACALÍ (E28), Alcantarillado Vertientes El Carnero, Calacalí [Retiro:3.00m del eje], PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO, Quebrada El Carnero 2, QUEBRADA
ABIERTA, El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía MANUELA LEON. 2. Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo,

procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)			
11.1 Factible:	X 11.2 No Factible		
12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE			
12.1 Nombre:	LUIS ÁNGEL NAULA PALTÁN		
12.2 Teléfono de contacto:	981540369		
12.3 Dirección:	Comité Barrial Santa Lucía		
12.4 Barrio en el que vive:	Santa Lucia		

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. VERÓNICA VALERIA LLIVE REIMUNDO	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
ANALISTA DE FISCALIZACIÓN 2	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	